

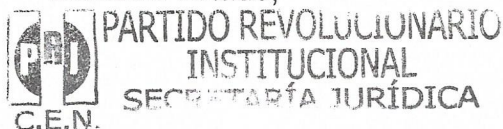
México Distrito Federal, 26 de noviembre de 2015

Oficio No. CNJP-419/2015
LIC. GERARDO HERRERA ZAVALA
SECRETARIO JURÍDICO Y DE
TRANSPARENCIA DEL CEN DEL PRI
PRESENTE

000098

Licenciado, Rafael Ortiz Ruiz en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, y en atención a su oficio No. SJT/036/15, y a efecto de dar debido cumplimiento a los artículos 5 y 6 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Partido Revolucionario Institucional, me permito remitir a esa Secretaría Jurídica y de Transparencia los acuerdos y las resoluciones que han causado estado emitidas por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria:

- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-DF-525/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-DF-526/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-JAL-527/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-PUE-528/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-DF-529/2015, misma que ha causado estado;

1

26 NOV 2015
17:45 hrs
RECIBIDO
 SILIFTO A REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Comité Ejecutivo Nacional

 Av. Insurgentes Norte 59
 Col. Buenavista, 06359
 Deleg. Cuauhtémoc México, D.F.

 T. (55) 5729-9600
www.pri.org.mx

 26/nov/2015
 18:18hrs.

- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-DF-530/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-532/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-533/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-534/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-535/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-536/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-537/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-538/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-539/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-TAMS-540/2015, misma que ha causado estado;

- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-HDG-542/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-TAMS-543/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-TAMS-544/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-TAMS-545/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-BC-547/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-AE-CHIH-548/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA del acuerdo emitido por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaído al expediente No. CNJP-REN-BC-549/2015, por medio del cual se reencauzó a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria de Baja California;
- COPIA del acuerdo emitido por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaído al expediente No. CNJP-REN-BC-550/2015, por medio del cual se reencauzó a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria de ~~Baja California~~; *Cochila*.
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-551/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-552/2015, misma que ha causado estado;



- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-PUE-553/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-PUE-554/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-557/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-558/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-559/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-560/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-561/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-562/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-563/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-565/2015, misma que ha causado estado;




- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-573/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-574/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-575/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-576/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-577/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-578/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-582/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-583/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-584/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-585/2015, misma que ha causado estado;

Ⓟ

- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-586/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-587/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-588/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-589/2015, misma que ha causado estado;
- COPIA de la resolución emitida por esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria, recaída al expediente No. CNJP-REN-AGS-590/2015, misma que ha causado estado.

Con el propósito de haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”



Licenciado Rafael Ortiz Ruiz
Presidente